



Contraloría Ciudadana Guadalajara



15 JUL 2021

Recibi acta de Inicio
Fabiola Haydee Hernández Jiménez



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAD/09/2021

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 15 quince de julio de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría**; y las **CC. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría, Jessika del Carmen Aguilar Navarro y Silvia Leticia Flores Guevara, auditoras**; personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección Emprendimiento, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad**, ubicadas en la calle Andador Pedro Loza, No. 292, Colonia Centro Histórico, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia **Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado números 0034265, 34445, 21831 y 21828, expedidas por Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a la servidora pública que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de OCR **N1-ELIMINA** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/09/2021**, de fecha 13 trece de julio de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría y dirigida a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez Directora de Emprendimiento, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante exponemos el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la asignación y entrega de los apoyos en el programa "Consuma local" durante el ejercicio 2021 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa"*; y como **alcance** *"Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Consuma local" en el ejercicio 2021, se hayan asignado y ejecutado en apego a las Reglas de Operación del Programa"*. Así mismo el personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, que el periodo de revisión de la auditoría en comento es del 09 de febrero al 31 de agosto del 2021 y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en objeto, alcance y/o periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez Directora de Emprendimiento designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa al C. Daniel Harim Coronado Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y al C. David Eduardo Aceves Reynaga, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N3-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA AAD/09/2021

Acto seguido, se solicita Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez Directora de Emprendimiento con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/09/2021**, designando al C. Jorge Ramírez Hernández, quien se identifica con credencial para votar con número de OGR **N4-ELJ INADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

La Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría número AAD/09/2021** de fecha 13 trece de julio de 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO



Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez
Directora de Emprendimiento

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA




Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

Jelis



Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría


Mtra. Jessika De Carmen Aguilar Navarro
Auditora


Silvia Leticia Flores Guevara
Jefa de grupo y responsable de la auditoría

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS


C. Jorge Ramírez Hernández

TESTIGO


C. Daniel Harim Coronado Aguilar

TESTIGO


C. David Eduardo Aceves Reynaga

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. _____
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: _____
1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. _____
2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. _____
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. _____
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. _____



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Recab. Original de orden
de Auditoría
Fabiola Haydee Hernández
Jiménez



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA AAD/09/2021

~~15/07/2021~~
15/Julio/2021

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría



003235



Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez
Directora de Emprendimiento

Domicilio: Andador Pedro Loza, No. 292
Zona Centro
Guadalajara, Jalisco.

Presente.

Con el objeto de verificar y promover en la Dirección a su cargo, el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas y de la normatividad aplicable a estos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se le notifica que se llevará a cabo en la Dirección a su cargo, la Auditoría número **AAD/09/2021**, incluida en el Programa Anual de Auditorías 2021 de esta Contraloría Ciudadana.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Silvia Leticia Flores Guevara, Jefa de grupo y responsable de la auditoría y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, por lo que se solicita su amable intervención para que se les proporcionen, los registros, reportes, datos e informes que requieran para la ejecución de la auditoría.

Hago de su conocimiento, que el período a revisar es el comprendido del 09 de febrero al 31 de agosto del 2021, con el **objeto** de "Confirmar la asignación y entrega de los apoyos en el programa "Consuma local" durante el ejercicio 2021 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa"; y como **alcance** "Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Consuma local" en el ejercicio 2021, se hayan asignado y ejecutado en apego a las Reglas de Operación del Programa", en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución. Asimismo, la práctica de la auditoría se efectuará del 15 de julio al 30 de septiembre de 2021.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita instruir las medidas y acciones necesarias para que a las servidoras y servidor público comisionados se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, así como les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se consideren, así como efectuar **visitas de inspección** oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.

20 JUL 2021
RECIBIDO

Coordinación General de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad



Contraloría
Ciudadana



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA AAD/09/2021

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco la colaboración y atención que brinde al presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 13 de julio de 2021.



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Ing. **Juan Manuel Munguía Méndez**. Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Para su conocimiento.
C. **Enrique Aldana López**. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/SRGC/jcan/sifg



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."